



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 118-2021-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 118-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de abril de 2021, las 14h00.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El escrito suscrito por el señor Emilio Najas Cortés, gerente general de Radio Sistema Radiosistemsa S.A., conjuntamente con su abogado patrocinador y sus adjuntos. **b)** El escrito suscrito por el señor Emilio Najas Cortés, gerente general de Radio Sistema Radiosistemsa S.A. y su adjunto.

ANTECEDENTES.-

1. Mediante auto de 12 de abril de 2021, admiti a trámite la denuncia presentada dentro de la causa 118-2021-TCE y dispuse que se cite al denunciado con el contenido del auto, copias certificadas de la denuncia presentada y con el expediente íntegro en digital, además, señalé para el 27 de abril de 2021, a las 14h00, la audiencia oral única de prueba y alegatos. (fs.62)
2. El 12 de abril de 2021, a las 17h29, se citó al señor Emilio Najas Cortés, gerente general de Radio Sistema Radiosistemsa S.A., mediante citación en persona con el contenido del auto de admisión de 12 de abril de 2021, así como con la copia certificada de la denuncia presentada dentro de la causa Nro. 118-2021-TCE y el expediente íntegro en digital, conforme consta de la razón de citación suscrita por la abogada Silvana Villarroel, Analista de Secretaría General de este Tribunal. (fs. 67)
3. El 16 de abril de 2021, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal, un escrito suscrito por el señor Emilio Najas Cortés, gerente general de Radio Sistema Radiosistemsa S.A. conjuntamente con su abogado patrocinador; y sus anexos. (fs. 84)

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de juez de instancia **DISPONGO:**

PRIMERO.- Correr traslado al denunciante señor Joseph Santiago Díaz Asque, Procurador Común de la Alianza "1,5 UNIÓN POR LA ESPERANZA", con la copia certificada del escrito presentado por el señor Emilio Najas Cortés, gerente general de Radio Sistema Radiosistemsa S.A.; y, sus adjuntos en copias simples en formato digital.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascón N37 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 118-2021-TCE

SEGUNDO.- Remitir atento oficio al titular de la Defensoría Pública, a fin de que el contenido del presente auto sea puesto en conocimiento del defensor o defensora pública que se designe dentro de esta causa jurisdiccional electoral, conforme el requerimiento efectuado mediante auto de 12 de abril de 2021, recibido en dicha dependencia el mismo día, mes y año, a las 15H58.

TERCERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al denunciante, señor Joseph Santiago Díaz Asque, Procurador Común de la Alianza "1,5 UNIÓN POR LA ESPERANZA", en el correo electrónico sdiaz969@gmail.com y diego_madero@yahoo.com; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 069.
- b) Al denunciado, señor Emilio Fernando Najas Cortes, gerente general de Radio Sistema Radiosistems S.A., en los correos electrónicos: fernandonajas@gmail.com; rbaca@nmslaw.com.ec y jnaranjo@nmslaw.com.ec

CUARTO.- Previo al trámite correspondiente, a través de Secretaría General de este Tribunal, asígnese al denunciado señor Emilio Fernando Najas Cortes, gerente general de Radio Sistema Radiosistems S.A., una casilla contencioso electoral.

QUINTO.- Tómese en cuenta la designación realizada por el señor Emilio Fernando Najas Cortes, como sus abogados patrocinadores a los abogados Dr. Juan Andrés Naranjo Martínez, Dr. Marco Antonio Subía Martínez y Dr. Ramiro Francisco Baca López.

SEXTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

